



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 209/2017.

ACTORES: VÍCTOR LUIS
PALACIOS SALOMÓN Y VÍCTOR
MANUEL MAYO MANZANILLA.

RESPONSABLE: COMISIÓN
JURISDICCIONAL ELECTORAL
DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 209/2017

ACTORES VÍCTOR LUIS PALACIOS
SALOMÓN Y VÍCTOR MANUEL MAYO
MANZANILLA

RESPONSABLE: COMISIÓN
JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ocho de mayo de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con:

- a) El escrito de siete de mayo del año en curso, recibido en las cuentas secretario_general@teever.gob.mx y oficialía-de-partes@teever.gob.mx, signado por el Comisionado de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, por el cual en desahogo a los requerimientos formulados mediante acuerdos de treinta de abril y siete de mayo, ambas de la presente anualidad, remite informe circunstanciado.
- b) El escrito de seis de mayo del año en curso, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, por el cual María José Álvarez Pendas, ostentándose como tercera interesada, comparece y realiza diversas manifestaciones en relación al juicio al rubro indicado.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. Integración. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo que se ordena agregarla al expediente de mérito, para que surta los efectos legales conducentes.

II. Informe circunstanciado. Se tiene por rendido el informe circunstanciado de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, por conducto del Comisionado Homero Alonso Flores Ordóñez.

III. Escrito de tercera interesada. Se tiene por recibido el escrito mediante el cual comparece, María José Álvarez Pendas, candidata a Regidora del PAN, por el Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz.

IV. Domicilio de la tercera interesada. Se tienen por señalados, el domicilio y al ciudadano autorizado para oír y recibir notificaciones, asentados en el escrito de tercera interesada.

IV. Requerimiento. Toda vez que de la revisión de las constancias del expediente en que se actúa, se advierte la necesidad de contar con mayores elementos para resolver, con fundamento en los artículos 373 del Código Electoral, 37, fracción II, 58, fracción III, 109, 131, incisos a) y d), del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, se **REQUIERE** al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, para que, dentro del plazo de **seis horas**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, informe el listado de candidatos y candidatas registrados por la coalición "Veracruz el cambio sigue", integrada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, para ediles del Ayuntamiento de Alvarado en Veracruz.

NOTIFÍQUESE por **oficio** al Organismo Público Local Electoral en Veracruz, por **estrados** a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, así como 147, 153 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
 ELECTORAL
 DE VERACRUZ**
**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
 CUENTA**


ANA CECILIA LOBATO TAPIA